

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° I-0024-2004

Expte. 066 F001 /04

ASUNTO: ADHIERASE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY NACIONAL N° 23.184, MODIFICADA POR LA LEY NACIONAL N° 24.192, CON LAS LIMITACIONES QUE LE IMPUSIERA A ESTA ULTIMA, EL DECRETO NACIONAL N° 473/93.-

FECHA DE SANCION: 26 de noviembre de 2003

Consta de (31) Folios.

AÑO... **2003**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5416

ASUNTO: ADHIERASE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, A LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN LA LEY NACIONAL Nº 23.184, MODIFICADA POR LA LEY NACIO-
-NAL Nº 24.192, CON LAS LIMITACIONES QUE LE IMPUSIERA A ESTA ULTIMA,
EL DECRETO NACIONAL Nº 473/93.-

FECHA DE SANCION: 26 de NOVIEMBRE de 2003.-

CONSTA DE (21) FOLIOS.-

Control de Legales (Boletín)-



Despacho 106/03

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "



H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº 066 FOLIO 1001 AÑO 2003
H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 20-10-2003
Fecha de presentación

INICIADO POR: Dir. Gustavo Reviglio - Ayo Gomez

ASUNTO: Adhesión a la ley Nacional N° 23184 modificada
Por la ley 24192 y Limitadas Por el Decreto 473/93
Sobre Violencia Deportiva.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha:
Comisión de: Negocios Constitucionales
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



CAMARA DE DIPUTADOS
OFICIO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
20-10-2003 Hora: 17:20
DOS (2) *Juanes M*
FIRM

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 23.184 MODIFICADA POR
LA LEY 24192 Y LIMITADAS POR EL DECRETO 473/93
SOBRE VIOLENCIA DEPORTIVA**

FUNDAMENTOS:

Visto los distintos acontecimientos de violencia ocurridos en distintas canchas a lo largo y a lo ancho de la provincia de San Luis que han tenido amplia repercusión pública por las permanentes agresiones entre público, protagonistas de los espectáculos deportivos que han llegado ya a límites sin precedentes, nos vemos en la obligación de legislar sobre la materia para tratar firmemente estos episodios de intolerancia que incluso ha llegado a los campeonatos infantiles de diversas ligas de nuestra provincia.

En ese aspecto la Ley Nacional 23184, modificada por la Ley 24192 y limitada por el Decreto 473/93 es la herramienta fundamental a la que debemos adherir como provincia en pos de unificar criterios y formas de combatir éste flagelo, que es la **VIOLENCIA DEPORTIVA**. Esta norma prácticamente cubre todos los escenarios vinculados a los espectáculos deportivos y su aplicación probablemente servirá mediante una profunda y clara campaña de comunicación de parte del estado sobre el decoro y la prevención de la violencia en espectáculos deportivos, para mediante el conocimiento de ésta Ley, para atenuar y modificar conductas antideportivas que hasta hoy son casi imposibles de controlar.

POR ELLO

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Art.1- Adhiérase la provincia de San Luis, a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 23184, modificada por ley nacional 24192, con las limitaciones que le impusiera a ésta última el Decreto nacional 473/03.

SLAT 117022



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Art.2- Lo establecido en ésta normativa, serán juzgadas en la Provincia, por los Jueces de Instrucción Penal, mediante el procedimiento correspondiente .

Art.3- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, que el mismo determine, impulsará una campaña permanente de decoro, práctica deportiva y prevención de la violencia en espectáculos deportivos, que incluirá la difusión de las normas previstas en la presente Ley.

Art. 4- Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Gustavo Reviglio
Diputado Provincial

GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO
Diputado Pcial. P. J.
Cámara de Diputados - San Luis



Ana Gómez
Diputada Provincial



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
25 SESION ORDINARIA - 29 REUNION - 22 DE OCTUBRE DE 2003
ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICION DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Ana Alicia Gómez y Gustavo Enrique Reviglio del BLOQUE JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL, referido a: Homenajear al pueblo de Buena Esperanza, a través de las Bodas de Plata Vigésima Quinta, XXV Fiesta Provincial de la Tradición. Expediente N° 065 Folio 754 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 130-CS-03, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5406, referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2004. Expediente Interno N° 420 Folio 194 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

- 1 - Radiograma N° 0930/03 de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, comunica Resolución N° 82/03 de fecha 09 de octubre de 2003 referida a: Dirigirse a los diputados y senadores nacionales de la provincia de La Pampa a fin de solicitarles impulsen las modificaciones necesarias al Código Penal conducentes a incrementar las penas previstas para el delito de Abigeato, y solicita a las demás legislaturas provinciales a tener la misma iniciativa. Expediente Interno N° 421 Folio 194 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2.- Nota del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara de Diputados, informando sobre lo acontecido en Sesión del día 15 de octubre del corriente año. (MdeE 979 F. 03/03). Expediente Interno N° 422 Folio 195 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Radiograma N° 532/03 de la Legislatura de Rawson Chubut, solicita Legislación sobre Colegio de Psicólogos, Estatuto del Psicólogo, y Ejercicio de la Profesión del Psicólogo. Expediente Interno N° 425 Folio 195 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA
- 4 - Nota del señor Oficial José Alberto Aciar de la División Seguridad Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en Sesión de fecha 15 de octubre de 2003. (MdeE 981 F. 003/03). Expediente Interno N° 426 Folio 196 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 5 - Oficio N° 433-SA-03 del Presidente del Superior Tribunal de Justicia Doctor Guillermo Catalfamo de fecha 17/10/2003 adjunta Acuerdo N° 433/03 que resuelve convocar al electorado de la ciudad de San Luis para el día 23-11-03 a elegir Intendente Municipal y SIETE (7) Concejales Titulares y SIETE (7) Concejales Suplentes que se desempeñarán por un período de CUATRO (4) años. MdeE 986 F. 004/03). Expediente Interno N° 427 Folio 196 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

- 1 - Nota del señor Claudio Fabián Nieto Docente del Instituto Santo Tomás de Aquino, mediante la cual solicita autorización para realizar una visita guiada a la Legislatura Provincial; fue contestado por Señor Pro Secretario Legislativo Profesor Julio Cesar Vallejo. (MdeE 967 F. 01/03). Expediente Interno N° 423 Folio 195 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota del señor José Galende Secretario General del Sindicato de Trabajadores Viales de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita se informe que Comisión de Revisión de Leyes de la Provincia trata el Convenio Colectivo de Trabajo 55/89. (MdeE 978 F. 03/03). Expediente Interno N° 424 Folio 195 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- 3 - Nota del Arquitecto Daniel Hodara Presidente de la Sociedad Israelita de Beneficencia de San Luis solicita conforme a lo previsto por Ley N° 5382. se incluya la revisión de la Ley N° 5265 (Eximir a la Iglesia Católica, Apostólica Romana del pago de Impuestos Provinciales); a los efectos de ampliar sus beneficios impositivos a todos los cultos. MdeE 991 F. 005/03). Expediente Interno N° 428 Folio 196 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio y Ana Alicia Gomez del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL, referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 23128 modificado por la Ley N° 24192 y limitadas por el Decreto 473/03 Sobre Violencia Deportiva. Expediente N° 066 Folio 001 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTO DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados María Antonia Salino, María Adriana Bazzano, Gustavo Enrique Reviglio, Facundo Endeiza, Andrés Vallone y Marcelina Brezzano del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL, referido a: Repudiar la actitud evidenciada por profesionales de la salud al realizar la operación de la niña Nabila Ochoa. Expediente N° 064 Folio 753 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre; José Nicolás Martínez y Luis Osvaldo Gil del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL referido a: Declarar de Interés Legislativo "Las Primeras Jornadas Provinciales de Pymes" a realizarse el día 1° de noviembre del corriente año en la ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 063 Folio 753 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos del señor diputado Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nuevo Pensamiento referido a: Que el Poder Ejecutivo informe a través del organismo que corresponda la situación financiera con proveedores y medicamentos; de los Complejos Sanitarios de San Luis y Villa Mercedes. Expediente N° 066 Folio 754 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 054 Folio 751 Año 2003 Proyecto de Declaración referido a: Que esta Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional en la actual planificación ferroviaria, tuviera en cuenta como prioridades, los ramales que interconectan San Luis con Cuyo y Buenos Aires. Miembro Informante Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.
DESPACHO N° 99 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 060 Folio 753 Año 2003 Proyecto de Resolución, transformado por la Comisión en Proyecto de Declaración, referido a: Declarar de Interés Legislativo los Actos Conmemorativos del 40° Aniversario del Centro de Investigaciones Folklóricas "Dalmiro S. Adaro" que se desarrollarán durante el mes de octubre de 2003. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.

DESPACHO N° 100 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 3 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Proyecto de Resolución referido a:
Declarar de Interés Legislativo al "III CONGRESO ARGENTINO DE FARMACIA HOSPITALARIA" a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre en el Hotel Internacional Potrero de los Funes. Miembro Informante Diputada Adriana Bazzano.
DESPACHO N° 101 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvml/JS 21-10-03

LEGISLATIVO
DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



¹⁰⁶
DESPACHO.....UNANIMIDAD

ENTRADA DESPACHO

Día 17/11/03 Hora 13:10

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales, ha considerado el expediente 066 folio 001 año 2003, Adhesión a la Ley Nacional N: 23184 modificada por la Ley 24192 y Limitados por el Decreto 473/93 sobre Violencia Deportiva y por las razones que dará el miembro informante Diputado Gustavo Reviglio, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Art.1- Adhiérase la provincia de San Luis, a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 23184, modificada por ley nacional 24192, con las limitaciones que le impusiera a ésta última el Decreto nacional 473/03.

Art.2- Lo establecido en ésta normativa, serán juzgadas en la Provincia, por los Jueces de Instrucción Penal, mediante el procedimiento correspondiente .

Art.3- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, que el mismo determine, impulsará una campaña permanente de decoro, práctica deportiva y prevención de la violencia en espectáculos deportivos, que incluirá la difusión de las normas previstas en la presente Ley.

Art.4.-Regístrese , gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores , conforme lo dispone el Art. 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil tres.-

Miembros presentes que firman el Despacho por Mayoría: Macías, Daniel; Sergnese, Carlos; Leyes, Mabel; Lucero de Garcés ; Irusta Beatriz; Reviglio Gustavo; Gatica Patricia.


DR. DANIEL MACÍAS

Presidente
Comisión de Neg. Constitucionales



La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

29 SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 19 DE NOVIEMBRE DE 2003

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 49-PE-2003, adjunta Proyecto de Ley referido a: Dispone la derogación de la Ley Provincial N° 5249 (Designación de Conjucees para agilizar los Juicios Orales). Expediente N° 082 Folio 005 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota N° 50-PE-2003, adjunta Proyecto de Ley referido a: Dispone modificación de la jurisdicción y competencia de los juzgados de instrucción en lo penal y correccional en relación al Código Contravencional Ley N° 3591 de la provincia de San Luis. Expediente N° 086 Folio 006 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL
- 3 - Nota N° 51-PE-2003, adjunta Proyecto de Ley referido a: Dispone modificaciones al Código de Procedimiento Criminal de la provincia de San Luis. Expediente N° 087 Folio 006 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL
- 4 - Nota N° 52-PE-2003, adjunta Proyecto de Ley referido a: Dispone la creación de los Tribunales Orales y Fiscalías de Juicio Oral de la provincia de San Luis y modificación de los Juzgados de Sentencia en Juzgados de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional. Expediente N° 088 Folio 006 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL
- 5 - Nota N° 53-PE-2003, adjunta Proyecto de Ley referido a: Dispone modificaciones a la Ley N° 1940 (Código de Procedimiento Criminal). Expediente N° 089 Folio 006 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL
- 6 - Nota N° 55-PE-2003, adjunta Proyecto de Ley referido a: Dispone la modificación del Artículo 37 de la Ley Provincial N° 5201 (Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis). Expediente N° 090 Folio 007 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 7 - Nota N° 56-PE-2003, adjunta Proyecto de Ley referido a: Dispone la represión del juego de azar no autorizado y/o prohibido ejercido de modo antifuncional o clandestino dentro del ámbito Provincial. Expediente N° 091 Folio 007 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL
- 8 - Nota N° 54-PE-2003, adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración de Justicia N° 5158. Expediente N° 093 Folio 008 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores

- 1 - Nota N° 154-CS-03 de la Cámara de Senadores adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las gestiones necesarias de ubicación, permisos y traslados, ante Autoridades del Gobierno Nacional Argentino y Gobierno Nacional de Chile, para repatriar los restos mortales del Dr. Juan Crisóstomo Lafinur. Expediente N° 083 Folio 005 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Nota N° 150-CS-03 de la Cámara de Senadores adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Propicia la imposición del nombre de "Autopista de las Serranías Puntanas" a la Autopista sobre Ruta Nacional N° 7, tramo San Luis límite con Córdoba y Mendoza y Declara el día 31 de Octubre de 2003 como Día de la Soberanía de la provincia de San Luis sobre la Autopista de las Serranías Puntanas. (Poder Ejecutivo Nota N° 45/2003 -10/11/2003). Expediente N° 084 Folio 005 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 3 - Nota N° 149-CS-03 de la Cámara de Senadores adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5411 referida a: Declarar el Estado de Emergencia Social en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, prorrogable por igual término mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, o el menor tiempo durante el cual subsista la situación de hecho que motiva la presente Ley. Expediente Interno N° 461 Folio 006 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 152-CS-03 de la Cámara de Senadores adjunta copia auténtica de Resolución N° 12-CS-03, referida a: Declarar de Interés Legislativo los Encuentros de Arte Público Monumental que se realizan en forma anual en la Ciudad de Villa Mercedes, en el marco del Festival de la Calle Angosta. Expediente Interno N° 462 Folio 006 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) - De otras Instituciones

- 1 - Nota múltiple N° 1868 - SPP-2003 del señor Interventor del Servicio Penitenciario Hugo Miguel Mena, invita al acto inaugural del 1° Encuentro Cuyano de Grupos Especiales Penitenciarios, que se realizará los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en la Institución. (MdeE 1070 F. 018/03). Expediente Interno N° 463 Folio 007 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota del señor Oficial Jorge Luis Flores de la División Seguridad Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en Sesión de fecha 12 de noviembre de 2003. (MdeE 1071 F. 019/03). Expediente Interno N° 465 Folio 007 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 3145-DdP-03 del señor Héctor Hugo Ojeda Secretario Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis eleva para su conocimiento fotocopia de Resolución N° 139 -DdP-03 de fecha 12 de noviembre del corriente año, referido a: Declarar la zona urbana de la localidad de Concarán en emergencia eléctrica por no encuadrarse dentro de los parámetros de las normas establecidas en Resolución 92/98 y Leyes Nacionales 22.415 y 22.802 y el Decreto N° 1474 del 23 de Agosto de 1994. (MdeE 1074 F. 18/2003). Expediente Interno N° 466 Folio 007 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 229-SSEA-03 del Doctor Javier M. De Urquiza Sub Secretario de Economía Agropecuaria acusa recibo de Declaración N° 15/03 de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis referida a: solicita que la provincia sea beneficiada con alguna medida de apoyo instrumentado por el Gobierno Nacional para los productores agropecuarios afectados por sequía e incendios forestales. (MdeE 1085 F.021/03) Expediente Interno N° 467 Folio 008 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Oficio N° 478-S.A.-01 de fecha 17/11/03 del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Doctor José Guillermo Catalfamo, Eleva Estadísticas correspondientes al Primer Semestre del año 2003 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. Contiene Tomo I que consta de DOSCIENTOS SESENTA (260) folios - Secretaría Judicial -San Luis- Tomo II que consta de TRESCIENTOS QUINCE (315) folios -Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 Villa Mercedes.(MdeE 1088 F.021/03) Expediente Interno N° 468 Folio 008 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota N° 110/03 de la Secretaria General de la Universidad Nacional de San Luis, Licenciada Nidia Ethel García de Lucero, adjunta fotocopia de dictamen dado por la comisión del Consejo Superior sobre "Problemática de la Educación Especial en la provincia de San Luis". (MdeE 1069 F. 018/03). Expediente Interno N° 464 Folio 007 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2 - Nota de la señora Ana Cecilia Tula, Presidente de PIRCAS Asociación para la Preservación y Defensa del Patrimonio Cultural y Natural de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita a esta Cámara y por su intermedio a la Comisión responsable de la revisión de las leyes vinculadas a Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre cuáles son las leyes ya sancionadas y cuáles están aún en estudio, respecto al tema de medio Ambiente y Áreas y Recursos Naturales. (MdeE 1091 F. 022/03). Expediente Interno N° 469 Folio 009 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL, referido a: "Necesidad de realizar estudios previos para provisión de agua en obras civiles a construirse en zonas rurales". Expediente N° 085 Folio 006 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA.

- 2 - Con fundamentos del señor diputado Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nuevo Pensamiento referido a: "Declarase de Interés Provincial e incluida en el calendario de Fiestas Patronales al Festival Provincial del Cerro, organizada por la Municipalidad de San José del Morro y que se realizará el 3er. fin de semana de enero de cada año.". Expediente N° 092 Folio 007 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados del Ínter bloque UCR-ARI-ARTURO ILLIA-FREGEN referido a: Aguinaldo Social para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Expediente N° 094 Folio 008 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nuevo Pensamiento referido a: Declarar de interés legislativo la Jornada Nacional Sobre Ferrocarriles, que la Asociación de Comerciantes y Vecinos Unidos Zona estación de Villa Mercedes organizan junto a la Asociación del Personal de la Dirección de Ferrocarriles Argentinos organizan el próximo jueves 20 de noviembre de 2003 en el Centro de Formación Docente Continua de Villa Mercedes (San Luis). Expediente N° 070 Folio 755 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

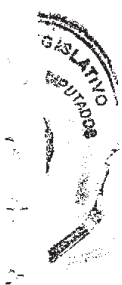
VI - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Vivienda, en el Expediente N° 079 Folio 004 Año 2003 Proyecto de Ley referido a: Implementar en toda la provincia de San Luis el Plan "Pago Fácil". Miembro Informante Diputada Rosalinda Victoria Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 105 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente N° 066 Folio 001 Año 2003 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 23.184 modificada por la Ley N° 24.192 y limitados por el Decreto 473/93 sobre Violencia Deportiva. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.

DESPACHO N° 106 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente N° 070 Folio 002 Año 2003 Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley N° 5320 que implementó el Registro Único de Postulante para Adopción. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.
DESPACHO N° 107 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente Interno N° 452 Folio 004 Año 2003 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente Interno N° 452 Folio 004 Año 2003. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.
DESPACHO N° 108 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De las Comisiones de Legislación General, Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Técnica; Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR, en los Expedientes Nros. 080 Folio 004/2003; 019 Folio 087/2003 referidos a: Créase el Sistema de Areas Protegidas de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.
DESPACHO N° 109 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De las Comisiones de Legislación General, Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Negocios Constitucionales, en el Expediente N° 081 Folio 004/2003 referido a: Créase por la presente Ley el PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ. Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.
DESPACHO N° 110 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados y la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Economía, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores, en el Expediente N° 096 Folio 009 Año 2003; Proyecto de Ley: de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 3883 y, en lo que corresponde, leyes modificatorias 4095, 4225, 4252, 4560, 4700, 4804, 4827, 4836, 4849, 4897, 4898, 4911, 4937, 4957, 4994, 5052, 5076, 5129, 5138, 5154, 5178, 5235, 5292, 5307 y 5357 que establece el Código Tributario Provincial, y por las razones que darán los miembros informantes Diputada Nidia Susana Sosa Lago y Senador Jorge Omar Morán.
DESPACHO N° 111 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Legislación General, Justicia, Culto y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el Expediente N° 095 Folio 008 Año 2003, Proyecto de Ley: en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia, habiendo analizado las Leyes N° 440, 1400, 3350, 3629, 3770, 3784, 3789, 3939, 4028, 4374, 4422, 4440, 4491, 4790, 4933, 5372 (Ley de Ministerios). Miembro Informante Senador Victor Hugo Menéndez y Diputado Daniel Ever Macías.
DESPACHO N° 112 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VII – LICENCIAS:

En el Romano VI, punto 2; Despacho 106 -por unanimidad- de la Comisión de Negocios Constitucionales; en el Expte. N° 066 folio 001 año 2.003, Proyecto de Ley de adhesión a la Ley Nacional 23.184, modificada por la Ley 24.192 y limitado por el Decreto 47393 sobre "Violencia Deportiva".

Se pone ahora a consideración para que den las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del Romano VI, punto 2, Despacho N° 106, por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente 066, Folio 01/03. Tiene la palabra el Diputado Martínez.

Sr. Presidente (Martínez): Gracias Señor Presidente, es para solicitar la adhesión a la Ley Nacional 23.184 de la creación..., discúlpeme Señor Presidente. De adhesión a dos leyes nacionales y a un decreto sobre la violencia deportiva, se va a explicar más sobre el tema..., creemos que es muy importante para el deporte en nuestra provincia, quién ha estudiado esta ley y va a ser su Miembro Informante, que es el Diputado Gustavo Reviglio. Consideramos de suma importancia el tratamiento de esta ley en este momento, es por eso que hemos solicitado el tratamiento sobre tablas de la misma.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, gracias Señor Diputado, si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra, se va a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VI, punto 2, Despacho N° 106, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano. (Así se hace)

Diecinueve votos por la afirmativa, 5 por la negativa.

Pasamos ahora a considerar el Romano VI, punto 2, Despacho N° 106 dictado por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente 066, folio 001/03, Proyecto de Ley referido a la adhesión a la Ley Nacional N° 23184, modificada por la Ley N° 24122, y limitada por los Decretos 463/23 sobre violencia deportiva. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales..., ¿quién va a informar sobre el tema? Perdón, tiene la palabra la Diputada Ana Gomez.



Sra. Gomez: Gracias Señor Presidente. El presente proyecto sobre violencia deportiva, surge lamentablemente sobre los grandes incidentes que están ocurriendo en todos los escenarios deportivos, desde los más precarios, hasta los de las estructuras más sofisticadas. Es un hecho lamentable y sobre él debemos legislar, es por eso que el presente proyecto es adherirse a las leyes nacionales que tenemos en vigencia, y así poder evitar todas las agresiones o toda la violencia que pueda ocurrir en cualquier escenario deportivo.

Sabemos todos que la violencia repercute en todos los estamentos públicos, entonces debemos evitarlas, y adherirnos a estas leyes nacionales nos va a llevar a hacer una gran campaña en beneficio de todas las conductas deportivas que puedan disfrutarse a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia; es por eso Señor Presidente que este proyecto ha tenido el aporte de todos los legisladores, ha sido dado por unanimidad, así que les voy a pedir que nos sigan acompañando y aprueben la adhesión a las leyes nacionales que se mencionan en este proyecto. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Rosales de Marinelli, Bloque UCR-ARI.

Sra. Marinelli: Gracias Señor Presidente. Es para expresar que vamos a acompañar este despacho, que en la parte de arriba del despacho dice por unanimidad, y a los pies dice: Miembros presentes que firman el despacho por mayoría. Me parece que el despacho es por unanimidad, no sé si estoy equivocada?

Sr. Presidente (Sergnese): Sí, eran los Diputados que estaban presentes en ese momento, Diputada.

Sra. Marinelli: Pero es por unanimidad.

Sr. Presidente (Sergnese): Es por unanimidad, el despacho 106 es por unanimidad.

Sra. Marinelli: Claro, pero abajo dice por mayoría Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Sí, es un error, pero indudablemente es la unanimidad de los Diputados que estaban presentes en esa oportunidad.

Sra. Marinelli: Sí, eso lo interpreto, lo que pasa es que no coincidía unanimidad de arriba con mayoría que decía abajo.



Sr. Presidente (Sergnese): Esta bien, vamos a hacer que se corrija el pequeño error material.

Sra. Marinelli: Bueno, como estaba diciendo, vamos a acompañar este despacho con el voto afirmativo, y lo que desde nuestro punto de vista es muy rescatable en este Proyecto de Ley, es el artículo 39, en donde dice que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos competentes que el mismo determine, impulsará una campaña permanente de decoro, práctica deportiva, y prevención de la violencia en espectáculos deportivos. Esto es muy importante Señor Presidente, en razón de que a través de los medios se llegue a todos los ámbitos de los afectos al fútbol que asistan a los espectáculos deportivos, tengan presente una conducta clara, decorosa, socialmente culta, para que no empañen todo el esfuerzo que hacen los dirigentes deportivos en la preparación de estos eventos que son tan esperados por toda la sociedad. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra se clausura el debate, le pido al Diputado Quiroga Besso que se quede, porque sino no tenemos el quórum, un segundo, votamos y se puede retirar, lamentablemente estamos con quórum estricto, así que... Se clausura el debate y se somete a votación el Despacho 106 dictado por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente 066, folio 001/03, Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

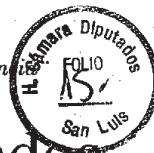
-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivenza"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- ARTICULO 1°.- Adhiérase la provincia de San Luis, a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 23184, modificada por Ley Nacional N° 24192, con las limitaciones que le impusiera a ésta última el Decreto Nacional N° 473/93
- ARTICULO 2°.- Lo establecido en ésta normativa, serán juzgadas en la Provincia, por los Jueces de Instrucción Penal, mediante el procedimiento correspondiente.
- ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, que el mismo determine, impulsará una campaña permanente de decoro, práctica deportiva y prevención de la violencia en espectáculos deportivos, que incluirá la difusión de las normas previstas en la presente Ley.
- ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecinueve días de noviembre de dos mil tres.

mvm


ES COPIA

FIRMADO:

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados (S.L.)



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 19 de noviembre de 2003.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 066 Folio 001 Año 2003 Proyecto de Ley referido a: "Adhesión a la Ley Nacional N° 23.184 modificado por la Ley Nacional N° 24.192 y limitadas por el Decreto Nacional N° 473/93 sobre Violencia Deportiva", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 545 -DL-03
Mel.




C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados (S.L.)

Pag. 4

P. 4

5

MOCION

Sr. García, Carlos J.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Pag. 5

Sr. García, Carlos J.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas para poner a consideración de este Honorable Cuerpo el Proyecto de Ley de Adhesión a la Ley Nacional N° 23.184, modificada por la Ley Nacional N° 24.192 y limitadas por Decreto Nacional N° 473/93 sobre Violencia Deportiva. Nada más, señora presidenta.

Pag. 11

VOTACION MOCION PUNTO 5

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Adhesión a la Ley Nacional N° 23184, de No Violencia Deportiva. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobado por mayoría -



26/11/03 - 14:04 horas.-

VIOLENCIA DEPORTIVA

Sr. García, Carlos J.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García, Carlos J.- Señora presidenta, señores senadores: el proyecto de ley que pongo a vuestra consideración trata de la adhesión de la Provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 23.184, modificada por la Ley Nacional N° 24.192 y limitada por Decretos Nacionales N° 473, año 93, sobre Violencia Deportiva. La Ley N° 23.184 modificada, la Ley N° 20.655, llamada Ley de Deportes, en lo relacionado con el régimen



penal y contravencional para la prevención y la represión de la violencia en los espectáculos públicos haciendo referencia asimismo a los espectáculos deportivos y contravenciones, barras bravas, y prueba de disposiciones procesales y contravencionales. Es de destacar, señora presidenta, señores senadores, el carácter preventivo y exhorcivo de la normativa señalada ya que determinadas sanciones y acciones punitivas y a las que se harán pasibles los que cometan hechos delictivos con motivo u ocasión de espectáculos deportivos, sea en el ámbito de la concurrencia pública o en los que se realizaren en sus inmediaciones, antes, durante o después de su realización. Asimismo se determina la graduación de las penas relacionadas con la comisión de diferentes tipos penales, como también contempla los delitos cometidos por directores o administradores de clubes deportivos y vigente en ejercicio o en ocasión de sus funciones como a la entidad deportiva a la que pertenezcan los mismos, siendo estos últimos responsables solidarios de las penas que le correspondan. En el Decreto N° 473/93 morigeró algunos de los artículos de la Ley N° 23.184 con las salvedades establecidas en la Ley N° 24.192, referente a la defensa de los derechos del condenado y de la legitimidad del procesado, se considera oportuno adherir a la normativa citada, que contiene disposiciones que tipifican conductas que son observadas durante el desarrollo de los espectáculos deportivos y que son socialmente reprochables por constituir graves peligros a distintos bienes jurídicos. Por lo expresado voy a solicitar la aprobación en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Legislatura de San Luis



Ley N° 5416


H. C. de Senadores

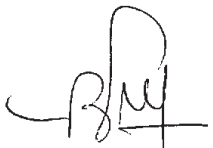
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

- Art. 1°.-** Adhiérase la Provincia de San Luis, a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 23184, modificada por Ley Nacional N° 24192, con las limitaciones que le impusiera a esta última el Decreto Nacional N° 473/93.-
- Art. 2°.-** Lo establecido en esta normativa, serán juzgadas en la Provincia, por los Jueces de Instrucción Penal, mediante el procedimiento correspondiente.-
- Art. 3°.-** El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, que el mismo determine, impulsará una campaña permanente de decoro, práctica deportiva y prevención de la violencia en espectáculos deportivos, que incluirá la difusión de las normas previstas en la presente Ley.-
- Art. 4°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil tres.-

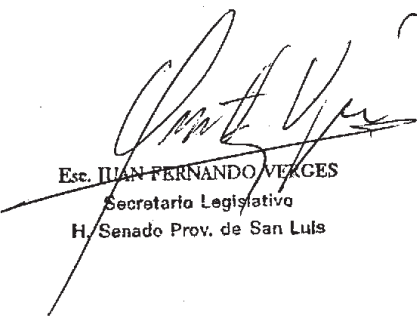

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

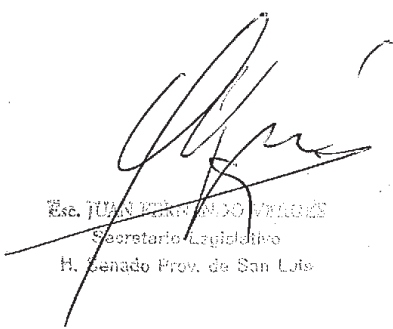

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

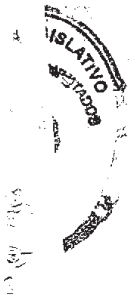

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Est. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Est. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



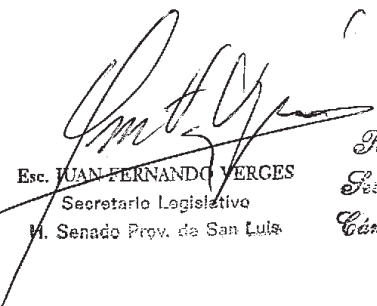
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa


SAN LUIS, 26 de Noviembre de 2.003.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5416 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 26 de Noviembre de 2.003, para su conocimiento.-


Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo

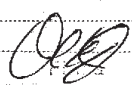

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámaras de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 162 -HCS-2003.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA	
Fecha: 28.11.03	Hora: 12:50
Fojas: 2 folios	

Secretaría Leg.	
N° Inr. 484 F 014	E 28/11/03
Destino: a conocimiento	
Salid: / /	
Archivo: 	

todo otro dato que se posea...". En la Ley N° 5425, en el Art. 1º, 2º párrafo donde dice: "...de la siguiente manera:" debe decir: "...de la siguiente forma:"

**LEY N° 5416
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Art.1º.- Adhiérase la Provincia de San Luis, a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 23184, modificada por Ley Nacional N° 24192, con las limitaciones que le impusiera a esta última el Decreto Nacional N° 473/93.

Art.2º.- Lo establecido en esta normativa, serán juzgadas en la Provincia, por los Jueces de Instrucción Penal, mediante el procedimiento correspondiente.

Art.3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, que el mismo determine, impulsará una campaña permanente de decoro, práctica deportiva y prevención de la violencia en espectáculos deportivos, que incluirá la difusión de las normas previstas en la presente ley.

Art.4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Rocinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil tres.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGENSE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Osvaldo Pinto
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 2169-MP-2003
San Luis, 3 de Diciembre de 2003

VISTO

La Sanción Legislativa N° 5416 por el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis se adhiere a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 23184, modificada por Ley Nacional N° 24192 con las limitaciones que le impusiera a esta última el Decreto Nacional N° 473/93;

CONSIDERANDO

Que es necesario implementar a nivel provincial la legislación que permita dar protección adecuada al público y protagonistas de los espectáculos deportivos, ante los distintos acontecimientos de violencia en los que se incurre con frecuencia a raíz de tales espectáculos;

Que en este aspecto la ley Nacional N° 23184 modificada por la Ley N° 24192 y limitada por el Decreto N° 473/93 es la normativa vigente a nivel nacional;

Que es intención del Poder Ejecutivo unificar criterios y formas de combatir este flagelo que es la Violencia Deportiva, para una mejor implementación de leyes de orden nacional, por lo que deviene procedente adherir a lo dispuesto por los actos administrativos de mención;

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art.1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° 5416.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Progreso y el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Eduardo Segundo Allende
Miguel Angel Martínez Petricca

**LEY N° 5421
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

TITULO I

DE LA CREACION DEL SISTEMA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Art.1º.- Créase el Sistema de Areas Naturales Protegidas de la Provincia de San Luis.

Art.2º.- Entiéndase por Areas Naturales Protegidas a aquellas áreas comprendidas dentro de ciertos límites bien definidos, especialmente consagradas a la protección, que sobresalen en el contexto natural, destacándose por sus condiciones ambientales, por su flora y fauna, por sus bellezas escénicas, convirtiéndose por estas razones en ámbitos de un valor excepcional para las regiones que las contienen.

Adóptase para la definición de área natural, el criterio utilizado por Unesco en el Artículo 1º de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

Las Areas Naturales pueden ser clasificadas, a los efectos de la presente Ley, de la siguiente manera:

-Areas Naturales Propiamente Dichas: son las que se destacan principalmente por calidad o excepcionalidad natural desde el punto de vista geológico, paleontológico o por su belleza escénica distintiva.

- Areas Naturales-Culturales: son aquellas que se diferencian por tener algún rasgo cultural excepcional dentro del ámbito natural (Por ejemplo: Pinturas Rupestres).

- Areas Naturales Modificadas: son aquellas en las que el medio natural ha sido modificado por el hombre, generando un cambio distinguible en el paisaje y en los ecosistemas locales (Diques y Embalses), y que fundamentalmente inciden significativamente en el Desarrollo Regional.

Art.3º.- Las Areas Naturales que forman parte de este Sistema, son las que a continuación se detallan:

a) Sierra de las Quijadas:

Se ubica al noroeste de la Provincia de San Luis, entre los Departamentos Belgrano y Ayacucho. La Portada se ubica sobre Ruta Nacional N° 147 en la localidad de Hualtarán, a 120 kilómetros de la ciudad de San Luis.

Es declarada Parque Nacional por Ley Nacional N° 24.015 el 13 de Noviembre de 1991.

b) Quebracho de la Legua:

Area natural de 2243 hectáreas del noroeste de la Provincia sobre Ruta Nacional N° 20, en los límites de los Departamentos de Ayacucho y Belgrano.

c) Isla de los Pájaros y de los Conejos:

Dentro del Embalse San Felipe en el sudoeste del Departamento Chacabuco y sudeste del Departamento San Martín en el Valle del Conlara, se ubican distintos islotes de los cuales dos son importantes por ser emplazamientos de cría y nidificación de aves acuáticas y que fueron declarados Reserva Intangible de la Provincia en 1990. Tienen una extensión de Cinco (5) hectáreas y están ubicados a Doscientos (200) metros de la costa sudeste del embalse.

d) Reserva Floro-Faunística La Florida:

Reserva de Trescientos Cuarenta (340) hectáreas creadas en el año 1992. La misma se ubica en el Departamento Pringles sobre las márgenes del Embalse de La Florida a unos Cincuenta (50) kilómetros al noroeste de la capital provincial.

e) Sierras de San Luis:

Gran conjunto orográfico que se ubica íntegramente en territorio sanluiseño y que lo recorre de noreste a sudoeste a lo largo de más de 160 kilómetros, con una pendiente abrupta hacia el oeste y con suaves ondulaciones al este, presenta un ancho máximo de aproximadamente Setenta y Cinco (75) kilómetros desde su borde occidental hasta su límite este, el Río Conlara.

El objeto de esta Ley es de proteger sitios de importancia dentro de la misma, por sus características paisajísticas, arqueológicas, flora y fauna, que serán integrantes de la Red y que se citan a continuación:

1. Quebrada del Cebollar - Río Luján - De las Higueras.
2. Nacientes del Río San Francisco (Ríos Curtiembre y Claro)
3. Palmares de San Francisco
4. Nacientes del Río Quinto
5. Nacientes del Río Conlara.
6. Mesilla del Cura y Salto del Chispiadero.

f) Pampa de las Salinas:

Están ubicadas en el Departamento Ayacucho en el norte de la Provincia, a una distancia de Ciento Sesenta y Siete (167) kilómetros de la Ciudad de San Luis delimitada por Ruta Nacional N° 147, Ruta Nacional N° 20 y Ruta Provincial N° 46 hasta la localidad de La Botija, tomando luego por un camino vecinal hacia el oeste unos Cinco (5) kilómetros.

g) Sierras de Guayaguas y de Cantantal:

Conjunto de Sierras menores que se ubican en el noreste de San Luis en el Departamento Ayacucho y corren de norte a sur, de escasa altura y de origen antiguo, ya que están constituidas por areniscas rojizas del Mesozoico que han sido sometidas a una gran acción erosiva, creando paisajes de singular belleza.

h) Sierra de los Comechingones:

Cordón serrano compartido con la Provincia de Córdoba, que hace las veces de límite oriental con dicha provincia y que penetra en nuestro territorio a la altura del paraje de Piedra Blanca, más precisamente en el Cerro de las Ovejas. El mismo corre de norte a sur, decreciendo en altura hasta el arroyo de La Punilla.

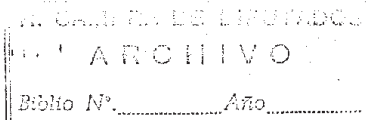
i) Chañaral de las Animas:

Lugar histórico de la Provincia, distante Cuarenta y Cinco (45) kilómetros de la Ciudad de San Luis y a Doce (12) kilómetros de la estación Eleodoro Lobos, donde fue muerto el Cnel. Pascual Pringles al ser sorprendido por una patrulla del ejército de Facundo Quiroga.

j) Bajo de Véliz y Quebrada de Cautana:

El Bajo de Véliz, distante de la localidad de Santa Rosa del Conlara Treinta y Tres (33) kilómetros por Rutas Provinciales N° 5 y 43, es una angosta y profunda quebrada del noreste de la Sierra de San Luis de Doce (12) kilómetros de largo y Doscientos (200) a Quinientos (500) metros de ancho, alcanzando en su extremo norte los Dos (2) kilómetros. La misma está recorrida de sur a norte por el arroyo Cautana, al que forman los arroyos Cabeza de Novillo, Las Aguadas y de La Sala.

La Quebrada de Cautana, de Ocho (8) kilómetros de extensión distante de





H. CAMARA DE DIPUTADOS
 ARCHIVO
 Bófeto N.º AÑO

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
 OFICINA BOLETIN OFICIAL
 Casa de Gobierno - 9 de Julio 951 - San Luis
 Tel. (02652) 451141 - Email: abof@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad Intelectual N° 25686

APARECE: JUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
 Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recopilación de publicaciones
 Venta de ejemplares
 Dirección Provincial de Ingresos Públicos
 Federación e Ituzaingo - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2004

Nº 12.724

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
 Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR
 Sra. Blanca René Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES
 Sr. Sergio Gustavo Freres

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
 C.P.N. Alberto José Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
 C.P.N. Lucía Teresa Nigró

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
 Prof. Graciela Liliana Durán, csc

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
 Lic. Graciela Corvalán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
 Lic. Eduardo Jorge Giménez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
 Arq. Milana Teresa Cusaccia

FISCAL DE ESTADO
 Dr. Mario Ernesto Alarico

FISCAL DE ESTADO ADJUTOR
 Dr. Fernando César Estrada

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
 Prof. Elías Dora Sánchez de Chudik

PROGRAMA LEGAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
 Sra. Silvia Susa Araujo

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y CONTROL DE GESTION
 Sra. Zulayga Esther Rodríguez Saá

PROGRAMA TRANSPORTE
 Sr. Dr. Carlos Hugo González

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS
 Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL
 Sra. Olga Beatriz Alagia

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO
 C.P.N. José María Emur

PROGRAMA COMPINAS Y CONTRATACIONES
 Sr. Luis Mariano Russo

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS
 C.P.N. Facundo Samurcay

PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL
 Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA CULTURA
 Ing. Andrés Horacio Careros

PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD
 Prof. Ana María Avallón

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
 Sr. Luis Manuel Mancero

PROGRAMA VIVIENDA
 Dr. Sergio Álvarez

PROGRAMA DE LA PRODUCCION
 Lic. Graciela Concepción Mazzarino

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS
 Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 Arq. Patricia Daniela Perelman

PROGRAMA TURISMO
 Sr. Héctor Alejandro Gómez

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL
 Sra. Karime Elba Raed

PROGRAMA SALUD
 Lic. Ofelia Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

1-6 Legislativas

8-18 Administrativas - Decretos - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Ministerio del Progreso
 Decretos Sinetizados - Ministerio del Capital - Ministerio del Progreso

18-21 Resoluciones

22-24 Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas

24 Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Decretos

24-25 Asambleas

25-28 Licitaciones

28-29 Comerciales

29-31 Sección Judiciales - Edictos

31 Remates

32 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5781
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Aprobadas las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:
Ley 5433: Artículo 11.- Donde dice "5109" debe decir "5190".
Ley 5454: Artículo 6º.- Inciso 3º) donde dice "242" debe decir "243".
Ley 5458: Artículo 28.- Donde dice "Artículo 6º" debe decir "7º".
Ley 5467: Artículo 1º.- Donde dice "Tomo 14 de Capital - Folio 8 N° 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley



3236) de Cap. tal - Folio 8 N° 3581.
Ley 5535: Artículo 1°.- Donde dice "ratificase" debe decir "ratificase".
Ley 5560:
 Artículo 7°.- Inciso c) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".
 Artículo 11.- Inciso a) donde dice "este" debe decir "éste".
 donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".
 Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".
 Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo".
 Donde dice "incluidos" debe decir "Incluídos".
 Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".
 Artículo 33.- Donde dice "Se requiera" debe decir "se requiere".
 Artículo 34.- donde dice "Convoque que a" debe decir "Convoque a las".
 Artículo 37.- Inciso c) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
 Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".
 Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".
 Inciso n) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".
 Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONALES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".
 Artículo 63.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".
 Artículo 77.- Donde dice "personas físicas ideales" debe decir "personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgar o por una sola vez salvo parte en contrario." Debe decir "Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".
 Artículo 76.- Donde dice "Previo autos conocimientos" debe decir "Previo auto conocimiento".
 Artículo 79.- Donde dice "este examen" debe decir "Este examen".
Ley 5608:
 Artículo 1°.- Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice "d la provincia" debe decir "de la provincia". donde dice "por mandato o la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".
Ley 5610:
 Artículo 2°.- Donde dice "se haya evocado" debe decir "abonado". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".
Ley 5612:
 Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".
 Artículo 118.- Donde dice "los los" debe decir "los".
Ley 5613:
 Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I".
 Donde dice **CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL** debe decir "**CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL**".
 Artículo 1°.- Ultimo párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".
 Artículo 9°.- Inciso j) donde dice "que se relaciones con armas" debe decir "que se relacionen con armas".
 Artículo 1°.- Inciso d) donde dice "después de desobedecimos" debe decir "después de desobedecer".
 Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".
 Artículo 25.- Donde dice "le siguientes" debe decir "el siguiente". Donde dice "que formulares los organismos" debe decir "que formulen los organismos".
 Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".
 Artículo 38.- Inciso e) donde dice "cero" debe decir "cero".
Ley 5616:
 Artículo 9°.- Inciso c) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".
Ley 5617:
 Artículo 27.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".
Ley 5618:
 Artículo 15.- Inciso j) donde dice "nomina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".
 Artículo 16.- Inciso f) donde dice "confines" debe decir "con fines".
 Artículo 23.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".
Ley 5619:
 "ARTICULO 3°.- Donde dice "Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.
Ley 5624:
 Artículo 10.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".
 Artículo 22.- Donde dice "con goce" debe decir "con goce".
Ley 5627:
 Artículo 3°.- Donde dice "deróguense todas la Ley N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir "deróguense las leyes N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "AR-

TITULO 57.-" Debe decir "ARTICULO 4°.-"
Ley 5628:
 Artículo 2°.- Séptimo párrafo- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro)".
Ley 5640:
 Artículo 2°.- Donde dice "Poder ejecuta" debe decir "Poder Ejecutivo".
Ley 5641:
 Artículo 9°.- Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".
 Artículo 12.- Donde dice "adems" debe decir "además".
 Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".
 Artículo 16.- Donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".
Ley 5648:
 Artículo 93.- Donde dice "se otorgar" debe decir "se otorgará".
 Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".
 Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".
 Artículo 150.- Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".
 Artículo 177.- Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".
Ley 5651:
 Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cinc" debe decir "cinco".
 Artículo 84.- Donde dice "ejercer" debe decir "ejercerán".
Ley 5690:
 Artículo 5°.- Inciso b) donde dice "c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)".
Ley 5700:
 Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".
 Artículo 48.- Donde dice "código de ética" debe decir "Código de Etica".
Ley 5709:
 Artículo 24.- Donde dice "las resoluciones" debe decir "Las resoluciones".
Ley 5721:
 Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".
Ley 5722:
 Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".
 Donde dice "sesión" debe decir "sesión".
 Artículo 17.- Inciso 2) donde dice "reglamentación vigentes" debe decir "reglamentación vigente".
 Artículo 23.- Donde dice "le territorio" Debe decir "el territorio".
 Inciso d) donde dice "universidad extranjera" Debe decir "universidad extranjera".
 Inciso e) donde dice "de plena civil" Debe decir "de plena capacidad civil".
Ley 5724:
 Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".
 Artículo 86.- Donde dice "tiene" debe decir "tienen".
 Artículo 89.- Donde dice "el publica" debe decir "es pública".
 Artículo 168.- Donde dice "el, que deba" debe decir "el que deba".
 Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".
 Artículo 324.- Donde dice "diez y ocho" debe decir "dieciocho".
 Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".
 Artículo 356.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".
 Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estado" debe decir "cualquiera sea su estado".
Ley 5734:
 Artículo 5°.- Donde dice "krugger" debe decir "kruger".
 Artículo 18.- Donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".
Ley 5755:
 Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".
Ley 5759:
CAPITULO IV donde dice "de las comisionados" debe decir "de los comisionados".
 Artículo 48.- Donde dice "21" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler, debe decir "23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler".
 Artículo 61.- Donde dice "Comisionados o Comisionados" debe decir "Comisionados".
Ley 5761:
 Artículo 1°.- b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".
Ley 5762:
 Artículo 5°.- Donde dice "accionaria" debe decir "accionaria".
Ley 5765:
 Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".
Ley 5768:
 Artículo 15.- b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".
 Artículo 16.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADRADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".
 Artículo 19.- Donde dice "decreto" debe decir "Decreto".
 Donde dice "H. Consejo Nacional...." debe decir "H. Consejo Nacional....."
Ley 5776:
 Artículo 13.- Donde dice "de as sigue en a forma" debe decir "de las siguientes



formas".

Artículo 13.- Inciso f) donde dice "pagos" debe decir "pago".

Artículo 19.- Donde dice "el Ley" debe decir "la Ley".

Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".

LeY 5777:

Artículo 11.- Donde dice "peribirá" debe decir "pudibirán".

Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".

Donde dice "El" debe decir "el".

LeY 5778:

Artículo 7º.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".

LeY 5779:

Artículo 7º.- Inciso b- 4- Donde dice "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".

Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".

Artículo 22.- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".

Artículo 2º.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se renumerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:

Un número romano que refiera al tema principal;

Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;

Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;

Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de esta Ley;

Cada uno de ellos separados por un guión.

ARTICULO 3º.- Aprobar la reenumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:

I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

I-0001-2004 (5411 *R) PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"

I-0002-2004 (5548 *R) LIBERTAD DE PENSAMIENTO RELIGIOSO Y DE CULTO

I-0003-2004 (5599 *R) IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA. EXIMICION DE PAGO

I-0004-2004 (5759) VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO. INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"

I-0005-2004 (5393) PLAN GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS

I-0006-2004 (5593) CONSULTA POPULAR POR SI O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"

I-0007-2004 (5430 *R) DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCIÓN INTERNACIONAL. ASAMBLA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESION DE LA PROVINCIA

I-0008-2004 (5530 *R) COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESION DE LA PROVINCIA

I-0009-2004 (5477 *R) VIOLENCIA FAMILIAR

I-0010-2004 (5744 *R) ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO. CREACION DE CENTRO.

I-0011-2004 (5609 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

I-0012-2004 (5488 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA

I-0013-2004 (5586 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCION INTEGRAL.

I-0014-2004 (5481 *R) CONVENIO DE ADHESION DE LA PROVINCIA

I-0015-2004 (5482 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICION DEL PAGO DE IMPUESTOS

I-0016-2004 (5643 *R) EX-COMBATIENTES. EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTOS

I-0017-2004 (5583 *R) ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS

I-0018-2004 (5410) HOGARES GERIATRICOS

I-0019-2004 (5525 *R) PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA

I-0020-2004 (5611 *R) BENEFICIOS PARA JUEGADORES Y PENSIONADOS

I-0021-2004 (5472 *R) ASIGNACIONES FAMILIARES

I-0022-2004 (5674 *R) DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACION DE LEY NACIONAL Nº 24.240

I-0023-2004 (5600 *R) DEPORTE. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 20.655 Y Nº 24.192

I-0024-2004 (5418) DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACION Y RESARCIMIENTO ECONOMICO

I-0025-2004 (5422 *R) VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESION DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL Nº 23.184

I-0026-2004 (5647 *R) VIVIENDAS PLAN DE PAGO FACIL IMPLEMENTACION

I-0027-2004 (5446 *R) VIVIENDAS PLAN DE PAGO FACIL IMPLEMENTACION

I-0028-2004 (5673 *R) VIVIENDAS SOCIALES. REGULARIZACION DOMINIAL. EXIMICION DE IMPUESTO

I-0029-2004 (5447 *R) VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.284

I-0029-2004 (5447 *R) VIVIENDAS ECONOMICAS. REGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCION DE PLANOS SEGUN LEY NACIONAL Nº 13.512

II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA

II-0030-2004 (5439 *R) BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

II-0031-2004 (5441 *R) ESCUDO PROVINCIAL

II-0032-2004 (5480 *R) CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO. DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO

II-0033-2004 (5440 *R) BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PUBLICAS

II-0034-2004 (5551 *R) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACION. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.321

II-0035-2004 (5692) ESCUELAS EXPERIMENTALES

II-0036-2004 (5549 *R) EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA

II-0037-2004 (5769 *R) PRESTAMO BASICO. PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION

II-0038-2004 (5774 *R) DROGADICCION. PREVENICION. INCORPORACION EN PLANES DE ESTUDIO

II-0039-2004 (5747 *R) BECAS ARTE SIGLO XXI

II-0040-2004 (5713 *R) BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. REGIMEN

II-0041-2004 (5732 *R) CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION. ADHESION AL REGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047

II-0042-2004 (5672 *R) CONSTITUCION PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANALISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

II-0043-2004 (5733 *R) CULTURA Y EDUCACION CIENCIA Y TECNICA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.905. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

I-0044-2004 (5735 *R) VALIDEZ DE TITULOS

II-0045-2004 (5571 *R) INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL "JUAN PASCUAL PRINGLES". CREACION

II-0046-2004 (5438 *R) FERIADOS PERMANENTES. DIA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUSEÑA. DIA DEL JOVEN SANLUSEÑO

II-0047-2004 (5638 *R) FIESTAS PROVINCIALES

II-0048-2004 (5679) FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA

II-0049-2004 (5654) DIA DE LOS COMPADRES

II-0050-2004 (5652) DIA DEL ARBOL PROVINCIAL "ALGARROBO" ARBOL SIMBOLO PROVINCIAL

II-0051-2004 (5558 *R) DIA DEL FERRODISTA

II-0052-2004 (5455 *R) PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA

I-0053-2004 (5666) CAPITAL PROVINCIAL. DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT

I-0054-2004 (5633 *R) ESCUELA DE DON DOMINGO FAUSTINO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACION

II-0055-2004 (5697 *R) HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLINICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES. JUAN DOMINGO PERON

II-0056-2004 (5495 *R) HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMBO BORZANI"

II-0057-2004 (5738 *R) LIBRO DE AUTORES SANLUSEÑOS

II-0058-2004 (5384) LIBRO DE HONOR. PERSONALIDADES LUSTRES PUNTANAS

II-0059-2004 (5485 *R) POTRERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"

II-0060-2004 (5678) REPATRIACION DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR

II-0061-2004 (5580 *R) RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURISTICO E HISTORICO CULTURAL

II-0062-2004 (5740 *R) YACIMIENTOS PALEONTOLOGICO Y ARQUEOLOGICOS DE LA PROVINCIA

I-0063-2004 (5437 *R) EMISION DE MUSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.265

III - SALUD

III-0064-2004 (5427 *R) MEDICAMENTOS GENERICOS. PRESCRIPCION

III-0065-2004 (5554 *R) CARRERA SANITARIA PROVINCIAL

III-0066-2004 (5592 *R) LIBRETA DE SALUD

III-0067-2004 (5668) MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y CALIFICACION

III-0068-2004 (5429 *R) PROCREACION RESPONSABLE. PAJAS REPRODUCTIVAS

III-0069-2004 (5662) PLANIFICACION FAMILIAR. ASISTENCIA

III-0070-2004 (5528 *R) SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.873

III-0071-2004 (5434 *R) ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA

III-0072-2004 (5471 *R) CANCER DE CUELLO DE UTERO Y MAMA. DETECCION PRECOZ

III-0073-2004 (5493 *R) CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENICION

III-0074-2004 (5494 *R) DIABETES. PREVENICION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.753

III-0075-2004 (5450 *R) DROGADICCION. CENTRO DE PREVENICION

III-0076-2004 (5436 *R) ENFERMEDAD CELIACA. PREVENICION

III-0077-2004 (5436 *R) FENILCETONURIA. HIPOTIROIDISMO CONGENITO Y FIBROSIS QUISTICA. DETECCION PRECOZ. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.438



III-0077-2004 (5436 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIS SUFRARRENAL CONGENITA. PREVENCIÓN	V-0131-2004 (5622 *R)	DE ARTICULO
III-0078-2004 (5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.151	V-0132-2004 (5770 *R)	CAMPO FISCAL FRIGORÍTERO TERMINAL DERROSA ADJUDICACIÓN
III-0079-2004 (5399)	HIPOACUSIA. DETECCIÓN TEMPRANA. RECÍEN NACIDOS	V-0133-2004 (5641 *R)	SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACIÓN DE TERRENO FISCAL
III-0080-2004 (5527 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA SCLEROSIS MULTIPLE	V-0134-2004 (5642 *R)	TERRENOS FISCALES OCCASIONALES DESTINADOS A PRIVATIZACIÓN
III-0081-2004 (5443 *R)	RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)	V-0135-2004 (5768 *R)	TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACIÓN
III-0082-2004 (5449 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5185	V-0136-2004 (5750 *R)	INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACIÓN
III-0083-2004 (5444 *R)	RAYOS X. INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 17.557	V-0137-2004 (5544 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN
III-0084-2004 (5428 *R)	SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.890	V-0138-2004 (5629)	DONACIÓN DE TERRENO A LA IGLESIA CATÓLICA EN COMPLEJO URBANÍSTICO LA PUNTA
III-0085-2004 (5475 *R)	SIDA. SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 23.798	V-0139-2004 (5629 *R)	LA PUNTA. COMPLEJO URBANÍSTICO. SUBASTA PARA VENTA DE BIENES INMUEBLES
IV - JUSTICIA		V-0140-2004 (5383)	LA RIBERA. COMPLEJO URBANÍSTICO. VILLA MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
IV-0086-2004 (5651 *R)	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	V-0141-2004 (5783 *R)	BIENES DEL ESTADO. RÉGIMEN DE TENENCIA Y CONCESIÓN
IV-0087-2004 (5656 *R)	LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. MODIFICACIÓN DE ARTICULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS	V-0142-2004 (5752 *R)	BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACIÓN DEL ESTADO
IV-0088-2004 (5523 *R)	PODER JUDICIAL. AUTONOMÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL	V-0143-2004 (5395 *R)	DECLARACIÓN JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
IV-0089-2004 (5573 *R)	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES	V-0144-2004 (5390)	DIQUE LA FLORIDA. MARGENES. TERRENOS LINDANTES
IV-0090-2004 (5474 *R)	JUCCION DE AMPARO	V-0145-2004 (5591 *R)	JUEGOS DE AZAR
IV-0091-2004 (5524 *R)	COMUNICACIÓN ENTRE TRIBUNALES. ADHESIÓN AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/96	V-0146-2004 (5539 *R)	PARKING AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMÓTORES ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 18.700
IV-0092-2004 (5631 *R)	CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLÍTICA JUDICIAL	V-0147-2004 (5729)	PRODUCCIÓN. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSIÓN DE (160) DÍAS HABILES
IV-0093-2004 (5400)	FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO	V-0148-2004 (5504 *R)	RED RADIOELÉCTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A RÉGIMEN NACIONAL Nº 20.209
IV-0094-2004 (5522 *R)	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO	V-0149-2004 (5767 *R)	SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN
IV-0095-2004 (5566 *R)	POSTULANTES PARA ADOPCIÓN. REGISTRO ÚNICO	VI - CODIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS	
IV-0096-2004 (5685 *R)	REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CARCELES DE LA PROVINCIA	VI-0150-2004 (5606 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0097-2004 (5082 *R)	CONDICIONES PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL	VI-0151-2004 (5667 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACIÓN DE ARTICULOS
IV-0098-2004 (5115 *R)	CONDICIONES DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. DONACIÓN VOLUNTARIA	VI-0152-2004 (5724 *R)	CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0099-2004 (5696 *R)	HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA	VI-0153-2004 (5621 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
IV-0100-2004 (5570 *R)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL	VI-0154-2004 (5428 *R)	CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0101-2004 (5639 *R)	BENEFICIO DE FAMILIA. RÉGIMEN	VI-0155-2004 (5550 *R)	CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0102-2004 (5416)	BIENES OBJETO DE SECUESTRO JUDICIAL	VI-0156-2004 (5540 *R)	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
IV-0103-2004 (5792 *R)	SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACIÓN DE PAGO	VI-0157-2004 (5513 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
IV-0104-2004 (5667 *R)	DETENCIÓN Y EXTRADICCIÓN DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISIÓN DE DELITOS. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 20.711	VI-0158-2004 (5553 *R)	CODIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0105-2004 (5677)	DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO	VI-0159-2004 (5548 *R)	CODIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
V - GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN		VI-0160-2004 (5124 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0106-2004 (5492 *R)	DIVISIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0161-2004 (5185 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5124. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0107-2004 (5424 *R)	LEY DE MINISTERIOS	VI-0162-2004 (5193 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACIÓN DE LEY Nº 5124. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0108-2004 (5489 *R)	ESCRIBANÍA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0163-2004 (5510 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
V-0109-2004 (5486 *R)	ACTUARIOS PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS	VI-0164-2004 (5521 *R)	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
V-0110-2004 (5736 *R)	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. RÉGIMEN	VI-0165-2004 (5723 *R)	FISCALÍA DE ESTADO
V-0111-2004 (5743 *R)	ESCRITURAS PÚBLICAS. INSCRIPCIÓN	VI-0166-2004 (5454 *R)	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
V-0112-2004 (5703 *R)	PERSONAS JURÍDICAS	VI-0167-2004 (5780 *R)	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
V-0113-2004 (5635 *R)	ARCHIVO PROVINCIAL	VI-0168-2004 (5387)	CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
V-0114-2004 (5608 *R)	BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA	VI-0169-2004 (5742 *R)	COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
V-0115-2004 (4472 *R)	CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACIÓN	VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - FACTOS - TRATADOS	
V-0116-2004 (5503 *R)	REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	VII-0170-2004 (5757 *R)	PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PROYECCIÓN Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACIÓN
V-0117-2004 (5617 *R)	CATASTRO PROVINCIAL	VII-0171-2004 (5717 *R)	PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
V-0118-2004 (5602 *R)	D.O.S.E.P. DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL	VII-0172-2004 (5660 *R)	PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESIÓN AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (CCFEMA)
V-0119-2004 (5684 *R)	CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPRA). ADHESIÓN DE D.O.S.E.P.	VII-0173-2004 (5619 *R)	PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS
V-0120-2004 (5603 *R)	VALIDACIÓN DE AFILIACIÓN A D.O.S.E.P. DEL PERSONAL VAL DEFECHOS DEL TRABAJADOR. CREACIÓN DE SUB-PROGRAMAS	VII-0174-2004 (771 *R)	TRATADO DE LÍMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
V-0121-2004 (5610 *R)	ES ADIESTRACIÓN Y CENSOS. ACTIVIDADES	VII-0175-2004 (737 *R)	TRATADO DE LÍMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
V-0122-2004 (5899 *R)	EXTRADICCIÓN DE TASACIONES. COMPETENCIAS DE RECEPCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS	VII-0176-2004 (5569 *R)	TRATADO DE LÍMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CORDOBA. RATIFICACIÓN
V-0123-2004 (5772 *R)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	VII-0177-2004 (4796 *R)	INTEGRACIÓN ECONÓMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
V-0124-2004 (5760 *R)	CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACIÓN	VII-0178-2004 (5500 *R)	ACTA DE REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS. RATIFICACIÓN
V-0125-2004 (5533 *R)	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO	VII-0179-2004 (4783 *R)	RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS - DESAGÜADERO. CONVENIO DE TRANSFERENCIA
V-0126-2004 (5396)	FORMULARIOS DE DEFUNCIÓN	VII-0180-2004 (5027 *R)	ZONA FRANCA. CREACIÓN. CONVENIO DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24-331
V-0128-2004 (5497 *R)	LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA	VII-0181-2004 (5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACIÓN. CONVENIO ENTRE
V-0129-2004 (5543 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN		
V-0130-2004 (5753 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN		



VII-0162-2004 (5391)	PROVINCIA Y LA ASOCIACION COLUMBUS ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0224-2004 (5274 *R)	LINEAS DE CREDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA
VII-0183-2004 (5338 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0225-2004 (5113 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0184-2004 (5351 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0226-2004 (4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS QUJADAS. RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
VII-0185-2004 (4965 *R)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4º CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"	VII-0227-2004 (5182 *R)	PRACTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
VII-0186-2004 (5404)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURISTICO Y ECONOMICO	VII-0228-2004 (5029 *R)	PRESTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACION
VI-0137-2004 (5225 *R)	ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEU.U.	VII-0229-2004 (5039 *R)	PREVISION SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0188-2004 (5120 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE CESION DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE	VII-0230-2004 (5364 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0189-2004 (3987 *R)	ANTIREOPLASTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0231-2004 (5272 *R)	PROGRAMAS MEDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0190-2004 (4351 *R)	AREAS DE RIEGO CUNINES. CANDILARIA. CONVENIO	VII-0232-2004 (3614 *R)	REGION ARGENTINA GEO-ECONOMICA. RATIFICACION DE ACTA DE CREACION
VII-0191-2004 (4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0233-2004 (4515 *R)	REGlamento DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACION
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANONIMA. CONTRATO DE VINCULACION.	VII-0234-2004 (4140 *R)	RESIDENCIA DE SALUD. RATIFICACION DE CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0193-2004 (4656 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y ABLADO DE DROGAS. ADHESION DE LA PROVINCIA	VII-0235-2004 (5271 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0194-2004 (5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACION ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA	VII-0236-2004 (4973 *R)	SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACION Y LA PROVINCIA. RATIFICACION DE ACUERDO
VII-0195-2004 (4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACION DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD	VII-0237-2004 (4089 *R)	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA. RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Y LA PROVINCIA
VII-0196-2004 (5167 *R)	COBERTURA MEDICA. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VI-0238-2004 (5181 *R)	SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO
VII-0197-2004 (5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION DE ACUERDO	VIII - ECONOMIA: PROMOCION Y DESARROLLO	
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMATICA (COFIN). RATIFICA INTEGRACION DE LA PROVINCIA	VIII-0239-2004 (5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VII-0199-2004 (5494 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI). CARTA CONSTITUTIVA	VIII-0240-2004 (5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VII-0200-2004 (5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS. RATIFICACION DE CARTA ORGANICA	VIII-0241-2004 (5513)	LABORATORIOS PUNTALES. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VII-0201-2004 (5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)	VII-0242-2004 (5512 *R)	ESPECIALIDADES Y EDIFICIALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCION
VII-0202-2004 (5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION (I.I.P.E.) DE LA UNESCO	VII-0243-2004 (5576 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. LEGISLACION PROVINCIAL
VI-0203-2004 (5359 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)	VII-0244-2004 (5575 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. CREACION DE FONDO
VII-0204-2004 (5037 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS	VII-0245-2004 (5577 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.614
VII-0205-2004 (5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACION DE SEGUNDA ADDENDA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2001	VIII-0246-2004 (5690 *R)	AREAS INDUSTRIALES
VII-0206-2004 (5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION	VIII-0247-2004 (5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERIA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRICOLA
VII-0207-2004 (4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA	VIII-0248-2004 (5466 *R)	GANADERIA OVINA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.422
VII-0208-2004 (5148 *R)	DESARROLLO DE INTERES COMUN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISION ECONOMICA (C.E.P.A.L.)	VIII-0249-2004 (5501 *R)	FOMENTO FORESTAL. PROVINCIAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.080
VII-0209-2004 (5338)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0250-2004 (5563 *R)	DEPOSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCION CENTRO CULTURAL. PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARADO SUJETO A PRIVATIZACION Y/O CONCESION
VII-0210-2004 (4302 *R)	EDUCACION DE ADULTOS. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA	VII-0251-2004 (5746 *R)	LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VII-0211-2004 (5217 *R)	EDUCACION SECUNDARIA FOLIMODAL. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO (PRODYMES II). CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0252-2004 (5601 *R)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VII-0212-2004 (5151 *R)	EDUCACION SUPERIOR. CONVENIO	VI-0253-2004 (5778)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VII-0213-2004 (5228 *R)	EDUCACION TECNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE TRANSFORMACION INSTITUCIONAL. CONVENIO	VII-0254-1997 (5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VII-0214-2004 (5117 *R)	ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0254-1998 (5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VII-0215-2004 (5150 *R)	EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0254-1999 (5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VII-0216-2004 (5139 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESION DE BIENES. RATIFICA CANCELACION DE DEUDA ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0254-2000 (5165 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VII-0217-2004 (5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA	VII-0254-2001 (5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VII-0218-2004 (5487 *R)	GRANITULLO. PRODUCCION Y COMERCIALIZACION. ACTA ACUERDO	VIII-0254-2002 (5292 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VII-0219-2004 (4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA	VIII-0254-2003 (5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VII-0220-2004 (4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL. PROTOCOLO ADICIONAL.	VIII-0254-2004 (5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VII-0221-2004 (4066 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0255-2004 (5536 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACION
VII-0222-2004 (4640 *R)	IMPUESTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VII-0256-2004 (5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VII-0223-2004 (5517 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 24.196 Y Nº 24.224	VII-0257-2004 (5456 *R)	LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA
		VII-0258-2004 (5413)	AUTOPISTA DE LAS SIERRAS PUNTALES
		VII-0259-2004 (5297 *R)	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. CREACION
		VII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F.)
		VII-0261-2004 (5670 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACION
		VIII-0262-2004 (5595)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
		VII-0263-2004 (5701 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
		VII-0264-2004 (5835 *R)	AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 12.346



VIII-0265-2004 (5532 *R)	CAMPAMENTOS TURISTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL	IX-0311-2004 (5489 *R)	VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS PROTECCION
VIII-0266-2004 (5705 *R)	CARNES, ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION	IX-0312-2004 (5567 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
VIII-0267-2004 (5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS), DEROGACION DE ADHESION A LEY NACIONAL N° 25.615	IX-0313-2004 (5823 *R)	EXPLOTACION AGROPECUARIA, TIERRAS APTAS
VIII-0268-2004 (5395)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PUBLICAS, REGISTRO	IX-0314-2004 (5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.843
VIII-0269-2004 (5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRESTITOS	IX-0315-2004 (5481 *R)	SUELOS, PROTECCION Y CONSERVACION
VIII-0270-2004 (5508 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES, PROHIBICION DE ELABORACION Y FRACCIONAMIENTO	IX-0316-2004 (5483 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA, PROTECCION DE ZONAS PARA DESARROLLO
VIII-0271-2004 (5768 *R)	DEUDAS FISCALES, REGIMEN DE CONSECUCION Y REGULARIZACION	IX-0317-2004 (5614 *R)	CONSERVACION DE FAUNA, CAZA Y PESCA
VIII-0272-2004 (5575 *R)	DIQUE LA HUERTITA, COMPLEJO HABITACIONAL, FINES TURISTICOS	IX-0318-2004 (5478 *R)	ARBOLADO PUBLICO, REGIMEN DE PROTECCION
VIII-0273-2004 (5631 *R)	EMERGENCIA ECONOMICA, RATIFICACION DE DECRETO N° 3593-G-JYC-SEGC-91	IX-0319-2004 (5520 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL, CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA MIXTA "IMPACOP"
VIII-0274-2004 (5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL, MODIFICACION DE LEY N° 5198	IX-0320-2004 (5559 *R)	AGROQUIMICOS, REGULACION DE USO
VIII-0275-2004 (5731 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EP), REGIMEN	IX-0321-2004 (5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA, SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRERAS
VIII-0276-2004 (5519 *R)	ENERGIA ELECTRICA, GENERACION, SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCION EN LA PROVINCIA	IX-0322-2004 (5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY N° 5462), MODIFICACION DE ARTICULO, AUTORIDAD DE APLICACION
VIII-0277-2004 (5669 *R)	ENTES PUBLICOS, PRIVATIZACION Y CONCESION	IX-0323-2004 (5482 *R)	COTOS DE CAZA, CONSTITUCION, FORMACION Y EXPLOTACION EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0278-2004 (5565 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CREDITO Y AHORRO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACION	IX-0324-2004 (5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA, MONUMENTO ECOLOGICO Y CULTURAL
VIII-0279-2004 (5584 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA, RADICACION	IX-0325-2004 (5386)	DIQUE POTRERO DE LOS PUNES, MONUMENTO ECOLOGICO
VIII-0280-2004 (5565 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA, CATEGORIAS	IX-0326-2004 (5451 *R)	GASES DE COMBUSTION DEL TABACO, CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PUBLICOS
VIII-0281-2004 (5630 *R)	EXIMCION DE IMPUESTO, SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCION	IX-0327-2004 (5448 *R)	HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMATICAS
VIII-0282-2004 (5585 *R)	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	IX-0328-2004 (5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES, PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
VIII-0283-2004 (5671 *R)	FISCALIZACION DE INDUSTRIAS, REGIMEN GENERAL	IX-0329-2004 (5518 *R)	NAUTICA, DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0284-2004 (5620 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.655	IX-0330-2004 (5476 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA
VIII-0285-2004 (4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS, APLICACION DE LEY NACIONAL N° 22.021	IX-0331-2004 (5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES, CREACION
VIII-0286-2004 (5604 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS, APLICACION DE LEYES NACIONALES N° 22.021 Y N° 22.702	IX-0332-2004 (5559 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERON, CREACION
VIII-0287-2004 (5534 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA, CREACION DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGUN LEYES NACIONALES N° 15.550 N° 22.903 Y N° 19.551	IX-0333-2004 (5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ, CREACION
VIII-0288-2004 (5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES, ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.966	IX-0334-2004 (5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE, PRESERVACION, ADHESION A LEY NACIONAL N° 20.284
VIII-0289-2004 (5289 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 16.657	IX-0335-2004 (5655 *R)	RESIDUOS PELIGROSOS, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.051
VIII-0290-2004 (4540 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES	IX-0336-2004 (5516 *R)	TAMBOS, EXPLOTACION EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0291-2004 (5636 *R)	IMPUESTOS, EXIMICION PARA COMPANIAS TEATRALES	X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	
VIII-0292-2004 (5637 *R)	INGENIERO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS	X-0337-2004 (5613 *R)	POICIA, LEY ORGANICA
VIII-0293-2004 (5730 *R)	INGRESOS BRUTOS, RATIFICA DECRETO N° 99-HYOP (SEF)-94, EXIMICION DE PAGO	X-0338-2004 (5438 *R)	BOMBEROS, ORGANIZACION
VIII-0294-2004 (5710 *R)	INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.877	X-0339-2004 (5442 *R)	DEFENSA CIVIL, ORGANIZACION Y CONTROL
VIII-0295-2004 (5541 *R)	INDUSTRIA COMERCIAL, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 22.802	X-0340-2004 (5385)	SEGURIDAD COMUNITARIA, REGIMEN
VIII-0296-2004 (5581 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS, RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PUBLICO	X-0341-2004 (5665 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
VIII-0297-2004 (5634 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIAS SAN LUIS ENA	X-0342-2004 (5682 *R)	ENCENDIDO DE LUCES DE ALCANCE BAJO EN VEHICULOS AUTOMOTORES, OBLIGATORIEDAD
VIII-0298-2004 (5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL N° 20.680 Y LEY N° 3294 (ABASTECIMIENTO), SU DESTINO	X-0343-2004 (5708 *R)	SEGURIDAD INTERIOR, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.059
VIII-0299-2004 (5578 *R)	PRODUCCION, CREACION DE FONDO DE PROMOCION PRODUCTORES, REGISTRO PROVINCIAL	X-0344-2004 (5589 *R)	TRANSITO, ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.449
VIII-0300-2004 (5403)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA	XI - REGIMEN ELECTORAL	
VIII-0301-2004 (5508 *R)	RECURSOS FISCALES, DISTRIBUCION, REGIMEN DE LEY NACIONAL N° 23.548	XI-0345-2004 (5509 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
VIII-0302-2004 (5598 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA	XI-0346-2004 (5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLITICOS
VIII-0303-2004 (5557 *R)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M.-SOCIEDAD COMERCIAL	XI-0347-2004 (5394)	ELECCIONES, CONVOCATORIA
VIII-0304-2004 (5392)	SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO-SIMELA, APLICACION DE LEY NACIONAL N° 1951	XI-0348-2004 (5572 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES
VIII-0305-2004 (5531 *R)	SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	XII - REGIMEN MUNICIPAL	
VIII-0306-2004 (5468 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA, REGULACION	XII-0349-2004 (5756 *R)	REGIMEN MUNICIPAL
VIII-0307-2004 (5686 *R)	TURISMO, REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	XII-0350-2004 (5734 *R)	REJOS MUNICIPALES
IX - RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		XII-0351-2004 (5537 *R)	COPARTICIPACION MUNICIPAL REGIMEN
IX-0309-2004 (5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SISTEMA	XII-0352-2004 (5431 *R)	ATN, APOORTE DEL TESORO NACIONAL
IX-0310-2004 (5469 *R)	RIO QUINTO, PATRIMONIO ECOLOGICO PROVINCIAL	XII-0353-2004 (5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, DESPACHO PUBLICO
		XII-0354-2004 (5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA, NUEVA MEDINA DE RIOSECO, NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
		XII-0355-2004 (5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCCO AL PUEBLO DE CONCARAN
		XII-0356-2004 (4948 *R)	FUNDACION DE LA POBLACION MONSEÑOR DR. CARLOS MARIA CAFERATA, RATIFICACION DE DECRETO N° 62-GJC-SEGC-91
		XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCION	
		XIII-0357-2004 (5621 *R)	CONSTITUCION DE LA PROVINCIA, REFORMA, COMISION DE ANALISIS Y ESTUDIO
		XIII-0358-2004 (5761 *R)	REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA, DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA
		XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES	
		XIV-0359-2004 (5596 *R)	ABOGACIA, REGIMEN LEGAL
		XIV-0360-2004 (5721 *R)	LEY ORGANICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
		XIV-0361-2004 (5616 *R)	SALUD HUMANA, EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
		XIV-0362-2004 (5458 *R)	BIOQUIMICOS, EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0363-2004 (5691 *R)	CIENCIAS ECONOMICAS, EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0364-2004 (5689 *R)	FONCAUDIOLOGIA, EJERCICIO DE LA PROFESION



XIV-0365-2004 (5735 *R) INGENIERIA, EJERCICIO DE LA PROFESION
 XIV-0366-2004 (5676 *R) MEDICINA VETERINARIA, EJERCICIO DE LA PROFESION
 XIV-0367-2004 (5730 *R) PSICOLOGO, EJERCICIO PROFESIONAL
 XIV-0368-2004 (5637 *R) CASAS DE OPTICA
 XIV-0369-2004 (5633 *R) ENFERMERIA, EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES: ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.004
 XIV-0370-2004 (5433 *R) AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA
 XIV-0371-2004 (5704 *R) MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO, ESTATUTO PROFESIONAL
 XIV-0372-2004 (5696 *R) PODOLOGIA, EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD
 XIV-0373-2004 (5693 *R) TRABAJO SOCIAL, EJERCICIO DE LA PROFESION
 XIV-0374-2004 (5681 *R) TURISMO, EJERCICIO PROFESIONAL
 XIV-0375-2004 (5645 *R) PRESTAMISTAS DE DINERO, REG. JILARIZACION DE LAS ACTIVIDADES
 XIV-0376-2004 (5457 *R) COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0377-2004 (5709 *R) COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0378-2004 (5660 *R) COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0379-2004 (5758 *R) COLEGIO DE GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0380-2004 (5722 *R) COLEGIO MEDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0381-2004 (5398 *R) CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0382-2004 (5716 *R) CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ESCRIBANOS
 XIV-0383-2004 (5777 *R) HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 XIV-0384-2004 (5714 *R) ARANCELES MEDICOS
 XV - ESTATUTOS Y REGIMENES LABORALES
 XV-0385-2004 (5432 *R) SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
 XV-0386-2004 (5401) SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL, GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY
 XV-0387-2004 (5348 *R) DOCENTES, ESTATUTO DEL PERSONAL
 XV-0388-2004 (5711 *R) DOCENTES, NEGOCIACION COLECTIVA
 XV-0389-2004 (5586 *R) AGENTES DE SANJUD, CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 12275
 XV-0390-2004 (5816 *R) EMPLEADO PUBLICO, ESTATUTO
 XV-0391-2004 (5646 *R) PERSONAL LEGISLATIVO, ESTATUTO
 XV-0392-2004 (5779 *R) PERSONAL LEGISLATIVO, ESCALAFON
 XV-0393-2004 (5612 *R) POLICIA, LEY DE CIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS
 XV-0394-2004 (5664 *R) SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, ESTATUTO Y ESCALAFON, REGIMEN DE LICENCIAS
 XV-0395-2004 (5726 *R) TELEVISION, APLICACION DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 13175
 XV-0396-2004 (4600 *R) VIALES, ESTATUTO, ESCALAFON
 XV-0397-2004 (5198 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL
 XV-0398-2004 (5300 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, PRORROGA DE LEY Nº 5198
 XV-0399-2004 (5511 *R) EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, PRORROGA DE LEYES Nº 5195 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300
 XV-0400-2004 (3814) EMERGENCIA LABORAL, DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 XV-0401-2004 (5684 *R) INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
 XV-0402-2004 (5624 *R) REGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA
 XV-0403-2004 (5656 *R) POLICIA, PERSONAL EN SITUACION DE PETERO
 XV-0404-2004 (5627 *R) LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA
 XV-0405-2004 (5727 *R) REMUNERACIONES, TOPE DE REMUNERACION PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 XV-0406-2004 (5644 *R) DIETA LEGISLADORES
 XV-0407-2004 (5775 *R) SALARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA
 XV-0408-2004 (5761 *R) SALARIOS, SECTOR PRIVADO
 XV-0409-2004 (5216 *R) CONTRATO DE EMPRESTITOS, DESARROLLO REGIONAL Y GENERACION DE EMPLEOS, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855
 XV-0410-2004 (5505 *R) SERVICIOS EVENTUALES, REGISTRO DE EMPRESAS
 XVI - RATIFICACION DE LEYES
 XVI-0411-2004 (5849 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVI-0412-2004 (5743 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVI-0413-2004 (5718 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVI-0414-2004 (5764 *R) RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVI-0415-2004 (5771 *R) RATIFICACION Y DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII - DEROGACION DE LEYES
 XVII-0416-2004 (5615 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0417-2004 (5832 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION

DE LEYES)
 XVII-0418-2004 (5357 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0419-2004 (5720 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0420-2004 (5739 *R) DEROGACION DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0421-2004 (5737 *R) DEROGACION DE LEY Nº 932 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0422-2004 (5745 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0423-2004 (5748 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0424-2004 (5765 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0425-2004 (5697 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0426-2004 (5552 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0427-2004 (5741 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0428-2004 (5773 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0429-2004 (5707 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0430-2004 (5706 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0431-2004 (5584 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0432-2004 (5498 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0433-2004 (5628 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0434-2004 (5419 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0435-2004 (5853 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0436-2004 (5582 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0437-2004 (5650 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0438-2004 (5680 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0439-2004 (5668 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0440-2004 (5715 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVII-0441-2004 (5719 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
 XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISION
 XVIII-0442-2004 (5982) REVISION DE LEYES PROVINCIALES
 XVIII-0443-2004 (5607) REVISION DE LEYES, PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382
 ARTICULO 4º.- En los casos de las leyes anuales de presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitere anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.
 ARTICULO 5º.- Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3º de esta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.
 ARTICULO 6º.- La presente Ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el Nº XVIII-0444-2004 (5781).
 ARTICULO 7º.- En virtud de lo establecido en el Inciso E) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.
 ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
 RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg.-Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Sosa
 Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.



DECRETO Nº 5740-MLyRI-2004
San Luis, 6 de Noviembre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5781; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5362, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5781.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004, por el cual se encargaba la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5553-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Comisario General Jorge Eduardo Pereyra;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1697-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814, en el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. Nº 12.298.814 al cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5554-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Jefe de la Unidad Regional II-Distrito Metropolitano;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1699-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Victor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.296.984 en el cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptara a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Victor Vicente Videla D.N.I. Nº 11.296.984 al cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO Nº 5551-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 549-MLyRI-2004 se designa en el cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales al Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395;

Que corresponde ser aceptada la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395, al cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO Nº 5552-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 se encarga la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. Nº 20.381.395;

Que por Decreto Nº 5551-MLyRI-2004 se le acepta la renuncia al mencionado cargo por lo que corresponde dejar sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 1696-MLyRI-2004 a partir de la fecha;



Ley N° 1-0024-2004 (5416) ²⁶

VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 23.184.

ARTICULO 1°.- Adhiérase la Provincia de San Luis, a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 23184, modificada por Ley Nacional N° 24192, con las limitaciones que le impusiera a esta última el Decreto Nacional N° 473/93.-

ARTICULO 2°.- Lo establecido en esta normativa, serán juzgadas en la Provincia, por los Jueces de Instrucción Penal, mediante el procedimiento correspondiente.-

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, que el mismo determine, impulsará una campaña permanente de decoro, práctica deportiva y prevención de la violencia en espectáculos deportivos, que incluirá la difusión de las normas previstas en la presente Ley.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, etc...-